



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo Singular: 2022-00165
Demandante: Banagrario S.A.
Contra: José Julio Mendoza Salamanca

Una vez revisado el expediente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Para dar trámite a la solicitud de terminación parcial del proceso en referencia, la interesada debe allegar la prueba de Representación Legal, es decir, la escritura 0932 del primero de agosto de 2022.

SEGUNDO: Igualmente se insta a la interesada a complementar las facultades del poder, tal y como lo exige el artículo 461 CGP.

TERCERO: Dese a conocer este proveído a las partes según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase
La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh